|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

Ofrecer información sobre el Programa Vieques Solarizado (PVS) y orientar al solicitante referente a los documentos y formularios que deberá completar y entregar el día de la cita.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Individuos o familias residentes *bona fide* de la isla municipio de Vieques que resultaron potencialmente elegibles al Programa Vieques Solarizado.

El propósito de este programa es ayudar a individuos y familias de bajos ingresos promover y fomentar la conservación de energía. La meta es lograr una reducción en el consumo de energía doméstica mediante el reemplazo e instalación de calentadores de agua eléctrico por calentadores de agua solar.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones**  |

* Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría además de la información contenida en este documento.
* El Programa de Vieques Solarizado comienza el 30 de julio de 2015. Solamente se le dará cita a las primeras 100 llamadas precalificadas para el programa. No se aceptarán solicitudes antes del periodo establecido ni luego de la culminación del periodo. El periodo culmina cuando la cantidad máxima de citas (100 citas) hayan sido programadas.
* La participación en el Programa de Vieques Solarizado (PVS) dependerá de los fondos disponibles, la cantidad de solicitudes recibidas y las prioridades de elegibilidad del programa.
* El cumplir con los requisitos preliminares de elegibilidad no garantiza la participación del programa.
* El Programa de Vieques Solarizado (PVS) no provee subsidios para cubrir gastos de electricidad.
* Si el solicitante no puede recibir los formularios o documentos a través de correo electrónico, deberá visitar la oficina designada en Vieques para solicitar la documentación.
* No se aceptarán solicitudes incompletas.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

[Directorio de la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/AAE-Directorio%20de%20Agencia/OEPPE-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

**Para recoger los documentos y formularios:**

**Persona contacto:** Sra. Medalina Matta

**Lugar:** Casa Alcaldía Segundo Nivel

Oficina de Secretaría

449 Calle Carlos Lebrum

 Vieques, PR 00765

**Horario:** Lunes a viernes

8:00am – 12:00pm

 1:00pm - 4:00pm

**Teléfono:** (787) 741-5000 ext. 2348.

**Fax:** (787) 741-3008

**Cita y entrega de documentos:**

**Lugar:** Centro de Recepciones Faro Punta Mulas

A 31 Calle Quino Rodríguez Morales

 Vieques, PR 00765

**Horario:** Varía según la cita asignada al solicitante

**Teléfono:** No disponible

**Fax:** No disponible

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* Giro por la cantidad de **cincuenta dólares ($50.00)** a nombre de la Oficina Estatal de Política Pública Energética

**Nota:** Este pago corresponde a una cuota de servicios y no es rembolsable. El pago no se realiza al momento de entregar los documentos sino durante el periodo establecido por la OEPPE una vez el Administrador de Control de Calidad del PVS revise la decisión del Comité de Elegibilidad. De no recibir el pago durante el plazo establecido, la solicitud será cancelada.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio**  |
| --- | --- |

Luego de precualificar potencialmente elegible y estar inscrito en el registro del Programa de Vieques Solarizado el ciudadano deberá asistir a la cita indicada por el telecomunicador de Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1. El solicitante deberá llevar los siguientes documentos en original y copia **ya que el personal de la OEPPE no producirá copias de los mismos:**

1. Identificación con foto vigente del solicitante- deberá proveer una de las siguientes:
	* Licencia de Conducir
	* Tarjeta de Identificación (CESCO)
	* Libro de Pasaporte
	* Tarjeta electoral
2. Tarjeta de Seguro Social del solicitante y el número de seguro social de los demás miembros de la familia que residen en el hogar.
3. Evidencia de ciudadanía de todos los miembros de la familia que residen en el hogar- deberá proveer una de las siguientes:
	* Certificado de Nacimiento
	* Libro de Pasaporte
	* Tarjeta de Residente Permanente (también conocido como Tarjeta Verde o Formulario I-551)
4. Evidencia de posesión de la propiedad- deberá proveer una de las siguientes:
	* Copia de las escrituras de la residencia
	* Copia de la hipoteca
	* Copia de factura del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
	* Formulario #CF-7: Declaración de Propietario- aplica cuando no se puede proveer evidencia de posesión de la propiedad donde reside el solicitante. Deberá completarse antes de asistir a su cita de entrevista.

Nota: Si es inquilino o arrendatario, el solicitante deberá solicitar una de estas evidencias al dueño de la propiedad en la que reside.

1. Evidencia de residencia- si la factura de energía eléctrica no está a nombre del solicitante, deberá presentar la factura más reciente de agua o teléfono residencial dirigida al solicitante en la dirección para la cual se está solicitando al programa.
2. Evidencia de ingresos de los últimos treinta (30) días- estas evidencias son requeridas para todos los residentes del hogar para los cuales aplique, incluye aquellos mayores de quince (15) años que no sean estudiantes a tiempo completo.
	* Asignaciones de dinero a familias militares
	* Beneficios de huelga pagados por el fondo de una unión
	* Beneficios por desempleo- presentar la Certificación de la Oficina de Desempleo del Departamento del Trabajo.
	* Cheques de beneficios a Veteranos o asignaciones de dinero a familias militares
	* Cheques de beneficios de la Administración del Seguro Social
	* Compensación por incapacidad ocupacional pagado por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado
		+ deberán presentar estados financieros de su negocio que cubran el periodo de tres (3) meses antes de someter la solicitud
		+ deberán presentar los ingresos netos (después de las deducciones por gastos del negocio)
	* Dividendos de inversiones
	* Estipendios de adiestramientos
	* Ganancias netas de loterías o juegos al azar
	* Ingreso neto de propiedad alquiladas
	* Ingreso neto de regalías
	* Ingreso recurrente de anualidades
	* Ingreso recurrente de fideicomiso
	* Ingreso recurrente de herederos
	* Ingreso recurrente por concepto de compensación de seguros
	* Intereses
	* Pensiones de ex-cónyuge
	* Pensiones de Retiro
	* Personas que trabajan por cuenta propia:
	* Talonario de cheque del salario, carta del patrono o certificado de ingresos
	* Completar el Formulario #CF-4: Declaración de Ingreso o Formulario #CF-5: Declaración de Cero Ingresos, según aplique.

Nota: Para conocer los ingresos que no se consideran al solicitar este programa, favor de hacer referencia al Formulario #EF-3: Definición de Ingresos.

1. Evidencia de participación en programas de asistencia- el solicitante deberá proveer una certificación de su oficina local de la Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Esta evidencia es requerida si al menos un (1) miembro de la familia ha participado en alguno de los siguientes programas en los últimos doce (12) meses:
	* Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).
	* Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
	* Programa de Subsidio de Energía
	* Sub-Programa Crisis de Energía
2. Evidencia de Incapacidad- si el solicitante o un miembro de la unidad familiar tiene una incapacidad deberá presentar uno de los siguientes documentos que certifiquen la condición de incapacidad:
	* Certificación del Seguro Social
	* Certificación Médica
	* Certificación de Rehabilitación Vocacional
	* Certificación del Departamento de Salud (Ley 51 y/o 107)
	* Certificación del Programa Llame y Viaje
	* Rótulo Removible
	* Programa Avanzando Juntos del Departamento de Salud
	* Departamento de Educación- Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales
3. Factura de Energía Eléctrica más reciente- aunque no esté a nombre del solicitante.
4. Completar el Formulario #CF-2: Acuerdos del Solicitante- el mismo debe ser complementado antes de la cita de entrevista.
5. Completar el Formulario #CF-3 (si aplica): Autorización a Representante- si un representante va a realizar el proceso de solicitud en lugar del solicitante, deberá presentar todas las evidencias anteriormente mencionadas junto con el formulario de autorización. El formulario debe ser completado antes de la cita de entrevista.
6. Completar el Formulario #CF-6 (si aplica): Autorización del Propietario para Reemplazo a Calentador Solar en la Propiedad Alquilada- aplica a las propiedades alquiladas. Este documento deberá ser completado por el inquilino (solicitante) y el dueño de la propiedad antes de asistir a la cita de entrevista.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg  | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Quién es un residente *bona fide* del municipio de Vieques?**- Para propósitos del PVS, es un residente domiciliado en el municipio de Vieques y que vivió en Vieques por un periodo de por lo menos ciento ochenta y tres (183) días o seis (6) meses o más durante el año natural previo a solicitar el programa.
* **¿Cómo es el proceso de solicitud para el Programa de Vieques Solarizado?**-
	+ Si el solicitante es potencialmente elegible para recibir el servicio, el telecomunicador del Servicio 3-1-1 le indicará el número de la solicitud, el lugar, el día y la hora de la cita.
	+ El solicitante asistirá a la cita de entrevista para entregar todos los documentos requeridos. De la OEPPE requerir información adicional, se lo informará durante la cita o se le estará enviando una carta indicando que documentación le hace falta entregar.
	+ El personal de la OEPPE se encargará de enviar una comunicación escrita relacionada al resultado de su cualificación. Si cualificó para el PVS y de haber fondos disponibles, el contratista se estará comunicando con el solicitante para indicarle la fecha de la cita para el reemplazo e instalación del calentador de agua solar en la vivienda. Los contratistas encargados de la implementación de los servicios del PVS estarán llamando y visitando la vivienda.
	+ Una vez instalado el calentador de agua solar, un Inspector Certificado visitará la vivienda para asegurar que todo cambio realizado cumpla con las regulaciones y normas del programa.
* **¿Hay una cantidad máxima de calentadores que se puede reemplazar?**- Bajo el programa, se eliminan del hogar todos los calentadores de agua eléctrico funcionales y se reemplazan por un solo calentador solar.
* **¿Cuánto tiempo dura el proceso de la implementación de los servicios del PVS en una vivienda?**-El proceso generalmente dura aproximadamente de seis (6) a doce (12) meses, dependiendo de los fondos y recursos disponibles.
* **¿El contador de energía eléctrica tiene que estar a nombre del solicitante?**-No es necesario que el contador esté a nombre de la persona que solicita el servicio siempre y cuando el dueño de la propiedad autorice la solicitud al servicio y el número del contador corresponda a la propiedad. Es muy importante que la persona que solicite el programa debe ser la persona que paga la factura.
* **¿Una persona con residencia permanente tiene que cumplir con un tiempo requerido luego de haber obtenido la ciudadanía para solicitar el servicio?**-No.
* **¿Qué puede hacer el solicitante que esté interesado en darle seguimiento a su solicitud del programa?**- El solicitante deberá comunicarse directamente con la OEPPE.
* **¿Una persona con más de una residencia puede solicitar el PVS?-** Sí, pero se atenderá una (1) residencia por llamada. Por ejemplo, si una persona tiene dos (2) residencias deberá comunicarse con Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 en dos ocasiones distintas.
* **Soy dueño de un apartamento en un condominio, ¿puedo solicitar al PVS?**- Sí, siempre y cuando el apartamento/vivienda tenga su propio contador de energía eléctrica.
* **Soy dueña de un local comercial, ¿puedo solicitar al programa para ese local?**- No, éste programa es para viviendas sin actividad comercial en la misma.
* **¿Puede solicitar una persona que reside en un hogar móvil?**- No, debido a que el hogar móvil no está estructuralmente apto para la instalación de un calentador.
* **¿Si estoy viviendo en una residencia alquilada puedo cualificar?**- Sí, la persona que está alquilando la vivienda puede solicitar al programa con la autorización previa del dueño de la propiedad.
* **¿El programa otorga dinero a los solicitantes?**- No.El PVS no es un programa de renovaciones ni remodelaciones a la vivienda, sino de reemplazo e instalación de calentadores de agua solar. Por esta razón, no se otorgará equipos ni pagos a los solicitantes para que realicen renovaciones o remodelaciones.
* **Si dos unidades familiares o más viven en una casa, ¿podrán solicitar el PVS?**- Sí, pero cada vivienda deberá tener su propio contador. Si la residencia tiene un solo contador, solamente cualifica el hogar de la persona que llamó a solicitar el servicio.
* **Tengo un calentador de agua eléctrico dañado en mi hogar, ¿me lo pueden reemplazar?**- No, el programa sólo reemplaza calentadores de agua eléctricos funcionales.
* **¿Qué necesito hacer para cambiar la fecha de la cita de entrevista programada por Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1?**-Deberá comunicarse directamente con la OEPPE para información adicional y verificar la disponibilidad de cambio de fecha.
* **¿Por qué no se incluye a Culebra en el PVS?**- El PVS surge de una iniciativa en conjunto con el *Vieques Task Force* de la Casa Blanca. Los esfuerzos de este grupoestán dirigidos exclusivamente para el municipio de Vieques.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Enlaces Relacionados** |

Folleto(s) Informativo(s):

 [Programa Vieques Solarizado](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D004%20Brochure-Programa%20de%20Vieques%20Solarizado/Brochure-Programa%20de%20Vieques%20Solarizado.pdf)

Formulario(s):

 [EF-1: Requisitos para el Solicitante y Elegibilidad al Programa de Vieques Solarizado (PVS)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D001%20EF-1%20PVS%20Info%20Elegibilidad/EF-1%20VSP%20Info%20Elegibilidad.pdf)

[EF-2: Documentos Requeridos para Solicitar](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D002 EF-2 PVS Documentos Solicitud/EF-2 PVS Documentos Solicitud.pdf)

[EF-3: Definición de Ingresos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-D003%20EF-3%20PVS%20Definicion%20Ingreso%20PVS/EF-3%20PVS%20Definicion%20Ingreso%20PVS.pdf)

[CF-2: Acuerdos del Solicitante](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F001%20CF-2%20PVS%20ACUERDOS%20DEL%20SOLICITANTE/CF-2%20PVS%20ACUERDOS%20DEL%20SOLICITANTE.pdf)

[CF-3: Formulario de Autorización a Representante](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F002%20CF-3%20PVS%20AUTORIZACION%20A%20REPRESENTANTE/CF-3%20PVS%20AUTORIZACION%20A%20REPRESENTANTE.pdf)

[CF-4: Declaración de Ingresos](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F003%20CF-4%20PVS%20DECLARACION%20DE%20INGRESOS/CF-4%20PVS%20DECLARACION%20DE%20INGRESOS.pdf)

[CF-5: Declaración de Cero Ingreso](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F004%20CF-5%20PVS%20DECLARACION%20DE%20CERO%20INGRESO/CF-5%20PVS%20DECLARACION%20DE%20CERO%20INGRESO.pdf)

[CF-6: Autorización del Propietario para Proveer Servicios del Programa Vieques (PVS) en la Propiedad Alquilada](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F005%20CF-6%20PVS%20AUTORIZACION%20DEL%20PROPIETARIO/CF-6%20PVS%20AUTORIZACION%20DEL%20PROPIETARIO.pdf)

[CF-7: Declaración de Propietario](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OEPPE-F006%20CF-7%20PVS%20DECLARACION%20DE%20PROPIETARIO/CF-7%20PVS%20DECLARACION%20DE%20PROPIETARIO.pdf)

Página(s) de Internet:

[www.aae.pr.gov](http://www.aae.pr.gov)

 [www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[www.prgef.com](http://www.prgef.com)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Redes Sociales** |

Twitter: @OEPPEPR